

DECRETO N°

1631

TEMUCO,

VISTOS:

15 MAY 2019

1.- El Decreto Alcaldicio N° 565 de fecha 19 de julio de 2019, que aprueba las Bases Administrativas y especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública N° 179-2018 "Mejoramiento Canchas de Tenis Parque Estadio Germán Becker, Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 859 de fecha 18 de octubre de 2018, que adjudica la obra "Mejoramiento Canchas de Tenis Parque Estadio Germán Becker" a la Empresa Sociedad de Inversiones A&F Limitada, en la suma de \$ 317.896.485.- IVA Incluido.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.620 de fecha 20 de noviembre de 2018, que aprueba el contrato de ejecución de obras.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 933 de fecha 22 de marzo de 2019 que aprueba una modificación de contrato por aumento de obra por la suma de \$ 24.506.542.- IVA Incluida y Aumento de Plazo de 45 días corridos quedando como fecha de término de las obras el día 22 de abril de 2019.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 1.468 de fecha 03 de mayo de 2019 que aprueba una modificación de contrato por aumento y disminución de obra, lo que no genera Aumento de valor de la Obra y Aumento de Plazo de 7 días corridos, quedando como fecha de término de las obras el día 30 de abril de 2019.

6.- La Carta de Constructora de informa que puso término a la ejecución de obras con fecha 13 de mayo de 2019.

7.- El Informe del Inspector Técnico de Obras de fecha 13 de mayo de 2019.

8.- El incumplimiento en el plazo de ejecución de obras de acuerdo al Decreto Alcaldicio N° 1.468 de fecha 03 de mayo de 2019, que indica como fecha de término el 30 de abril de 2019.

9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

CONSIDERANDO:

1.- El Art. 31 párrafo segundo de las Bases Administrativas que establece aplicar multas por atraso en la entrega total y satisfactoria de la obra contratada, aplicando una multa diaria equivalente al **0,3 por mil del monto neto del total del contrato (sin impuestos):**
Monto neto \$ 287.733.636, es decir, \$ 86.320.-diarios.

2.- La Carta del Contratista de fecha 13 de abril de 2017, en la cual comunica que puso término de ejecución a la obra.

3.- El no cumplimiento al plazo de ejecución estipulado en el Decreto Alcaldicio N° 1.468. de fecha 03 de abril de 2019, que indica como fecha de término el 30 de abril de 2019

4.- El Informe Técnico de Obras de fecha 13 de abril de 2019.

17301372

DECRETO:


1.- Procédase aplicar una multa a: **SOCIEDAD DE INVERSIONES A&F LIMITADA**, RUT 76388.886-k:

Mejoramiento Canchas de Tenis Parque Estadio Germán Becker, Temuco: \$ 1.122.160.- (Un millón ciento veintidós mil ciento sesenta pesos) **correspondiente a 13 días corridos de atraso en la Obra.**

2.- **Notifíquese a Sociedad de Inversiones A&F Limitada., representada por doña Marioli del Carmen Figueroa Gavilán**, con domicilio en **calle Tacna N° 1243, de la Comuna de Victoria**, del presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada, entregando o enviando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio, conforme al Art. 46 de la Ley 1980.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a **descontar administrativamente del Estado de Pago N° 6, la multa** señalada y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a "Mejoramiento Canchas de Tenis Parque Estadio Germán Becker, Temuco".

ANOTESE, NOTIFIQUESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CBI/IdelC

- Secretario Municipal (Notificar)
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Tesorería
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (IdelC)
- Contratista
- Oficina de Partes



INFORME TÉCNICO

A : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DE : INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS

OBRA: "MEJORAMIENTO CANCHAS DE TENIS PARQUE ESTADIO GERMAN BECKER, TEMUCO".

El Inspector Técnico de Obras que suscribe, a cargo de la obra "Mejoramiento Canchas de Tenis Parque Estadio Germán Becker, Temuco", Propuesta Pública N° 179-2018 ID 1658-484-LR18, se permite informar lo siguiente:

1. La obra en mención fue adjudicada a la Empresa Sociedad de Inversione A&F Limitada, mediante Decreto Alcaldicio N° 859 de fecha 18 de octubre de 2018, en la suma de 317.896.485.-y en un plazo de 100 días corridos.
2. Mediante Decreto Alcaldicio N° 933 de fecha 22 de marzo de 2019, ser aprobó modificación de Contrato, por un monto de \$ 24.506.542.- IVA Incluido, y de 45 días corridos de plazo.
3. Mediante Decreto Alcaldicio N° 1.468 de fecha 03 de mayo de 2019, ser aprobó modificación de Contrato, que no involucra Aumento de monto y un Aumento de Plazo de 7 días corridos, quedando como fecha de término de obras, el 30 de abril de 2019.
4. Mediante carta de fecha 13 de mayo de 2019, la Empresa Sociedad de Inversiones A&F Limitada informó el término de las Obras y solicitó la Recepción Provisoria correspondiente.
- 5.- En relación a lo anteriormente expuesto, las obras contratadas se encuentran terminadas fuera del plazo contractual señalado, presentando un atraso de 13 días corridos, por lo que se deberá aplicar una multa diaria equivalente al 0.3 ‰ del monto neto del total de las Obras, lo cual genera una multa diaria de \$ 86.320, con un total de \$1.122.160.-
- 6.- Las Obras se terminaron de acuerdo a especificaciones técnicas planos y recomendaciones impartidas durante la ejecución de la obra/, procede designar a los integrantes de la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.

Saluda Atentamente a Ud.


IVONNE DEL CANTO GACITUA
INGENIERO CONSTRUCTOR
I.T.O.

(Circular stamp: Comisión de Obra Ejecución de Obras, Municipalidad de Temuco)

Temuco, 14 de mayo de 2019